

INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA COPROCIEL S.A. CONSTRUCTORA DE PROYECTOS CIVILES, ELECTRONICOS Y TELEFONICOS

Señores miembros de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas:
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **COPROCIEL S.A. CONSTRUCTORA DE PROYECTOS CIVILES, ELECTRONICOS Y TELEFONICOS**, por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

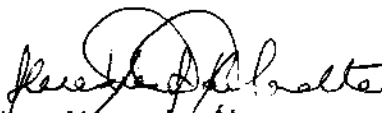
He obtenido de los administradores información necesaria sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo he revisado el Estados de Situación Financiera, su correspondiente Estado de Resultados Integral y los flujos de efectivo por el período fiscal concluido.

- 1.- La colaboración brindada por la actual administración ha sido aceptable, han brindado el apoyo necesario para que se efectúe esta labor de estudio y análisis de la documentación respectiva, la misma que reposa en los archivos de la compañía.

- 2.- Se procedió a la revisión de los Estados Financieros y su correspondiente Estado de Resultados Integral del año 2018, constatando que sus movimientos financieros se ajustan a los principios de Contabilidad generalmente aceptados con sus respectivos soportes contables debidamente justificados, verificando que existe un correcto control interno.
- 3.- Los libros de Actas, de Juntas de Accionistas y del Directorio, Comprobantes, Libros de Contabilidad y otros registros han sido llevados correctamente y se conservan de conformidad con las disposiciones legales
- 4.- Se realizó la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la elaboración y presentación de los informes según resolución emitida por la Superintendencia de Compañías.
- 5.- Las políticas contables que aplica la Compañía **COPROCIEL S.A. CONSTRUCTORA DE PROYECTOS CIVILES, ELECTRONICOS Y TELEFONICOS.**, son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente considero que los respectivos registros contables e información se mantienen consolidados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente



Ing. Alexandra Alvarez

COMISARIO